



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

## ACTA DE FALLO



### PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

AYTO-LOPSRMES-18-CI/R33-13

Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-18-CI/R33-13**, referente a: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SECTOR BORDO DEL CANAL, CAMPO EL DIEZ, ALCALDÍA CENTRAL**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **28 de Agosto de 2018** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **Viernes 24 de Agosto de 2018**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

#### PROPUESTAS SOLVENTES:

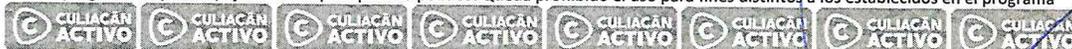
LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
CONSTRUCTORA CAINEK, S.A. DE C.V.	\$1,247,109.27	95.00	1°
MANUEL DE JESÚS ESQUIVEL MEDINA	\$1,249,071.12	89.17	2°
GEODEMEX, S.A. DE C.V.	\$1,253,437.46	88.75	3°
COPERZA, S.A. DE C.V.	\$1,255,448.55	87.17	4°

#### PROPUESTAS DESECHADAS:

Ninguna

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



*M. Esquivel*

*Laura Villalba Escobedo*

*Ken*



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

AYTO-LOPSRMES-18-CI/R33-13



técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la **CONSTRUCTORA CAINEK, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$1,247,109.27 (son: Un millón doscientos cuarenta y siete mil ciento nueve pesos 27/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$199,537.48 (son: ciento noventa y nueve mil quinientos treinta y siete pesos 48/100 M.N.) dando un total de \$1,446,646.75 (son: un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos 75/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **60 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el **día uno (1) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el **día treinta (30) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

**ATENTAMENTE**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**

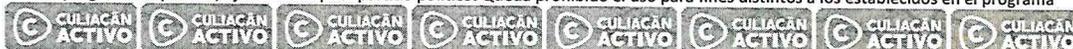
**ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

*Arg. Ignacio Guillén Méndez.*

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.**

*Yerr*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



*Ar. Ismael... Lucía Villalba Zapata*